

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TREINTA (30) de ENERO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la parte
demandante allego póliza judicial para garantizar el pago del os
perjuicios que se puedan ocasionar con la práctica de medidas
cautelares.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 11 Hoy 31 de enero del 2020 El Srio. MYRIAM GONZALEZ PARRA
--